

Cláusula de sostenibilidad

En la gestión de sus relaciones con proveedores Soltec cumple con los más altos estándares legales y de ética recogidos en su Política de Compras (<https://soltecpowerholdings.com/uploads/2023/07/Politica-de-Compras-Soltec-1.pdf>) y en su Código de Conducta (https://soltecpowerholdings.com/uploads/2023/07/Code-of-Conduct_en.pdf). La otra parte declara haber tenido acceso a dichos y se compromete a cumplir con los mismos principios recogidos en los mismos en la realización de sus actividades empresariales y en la gestión de sus relaciones con terceros. Para el mantenimiento de la relación comercial con Soltec el proveedor debe mostrar su compromiso con los siguientes puntos relacionados con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las siete materias fundamentales de la ISO26000, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios rectores de la empresa y los Derechos Humanos, emitidos por el Alto Comisionado de los DDHH de la ONU

Gobernanza de la organización: El proveedor se compromete a impulsar estrategias y objetivos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), avanzar en materia de compromiso y rendición de cuentas, crear una cultura de RSC, establecer incentivos para conseguir un desempeño positivo en RSC, hacer un uso eficiente de los recursos, mejorar las oportunidades de grupos vulnerables (mujeres, minorías étnicas, etc.) para ocupar puestos de liderazgo, atender las necesidades de las partes interesadas y de las generaciones futuras, mejorar la comunicación con las partes interesadas, fomentar la participación de miembros de la organización en las actividades de RS, hacer una revisión continua de la gobernanza de la organización.

Derechos Humanos: El proveedor se compromete a conocer y poner en práctica la normativa internacional sobre derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El proveedor deberá apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos, tal como se define en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este sentido, el proveedor no podrá llevar a cabo ninguna acción que viole estos principios, ya sea directa o indirectamente.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

El compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos debe existir independientemente de la capacidad o disposición del Estado en el cual opera el proveedor para cumplir con sus propias obligaciones en materia de derechos humanos.

Prácticas laborales: El proveedor deberá seguir escrupulosamente las normas laborales y de seguridad social que le sean de aplicación y estar en disposición de demostrarlo.

Del mismo modo, el proveedor con la firma de este contrato asegura tener políticas específicas y no beneficiarse de ninguna forma de trabajo forzoso o infantil.

El proveedor debe apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, ya que estas proporcionan oportunidades para el diálogo constructivo y de no confrontación. Los empresarios no deben interferir en la decisión de un empleado sobre su derecho de afiliación ni discriminado por afiliarse, como tampoco un representante de dicho empleado.

El proveedor debe apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. Instituir políticas y procedimientos que hagan que las calificaciones, habilidades y experiencia sean la base para la contratación, colocación, capacitación y avance del personal en todos los niveles. En particular, fortaleciendo el rol de colectivos discriminados o potencialmente en riesgo, así como con políticas de igualdad de género.

Por último, el proveedor acepta tener en cuenta las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que pudieran resultarle de aplicación por su rama de actividad, garantizando unas condiciones de trabajo justas y éticas.

Medioambiente: El respeto al medioambiente, la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad e impulsar sistemas de economía circular es transversal a Soltec y la hace extensiva a su cadena de suministro.

El proveedor deberá demostrar su compromiso hacia una mayor responsabilidad medioambiental, a través de estrategias empresariales enfocadas en implementar medidas de producción más limpia y ecológica. Se trata de tener auto regulaciones, reglamentos e iniciativas que comprometan a la planificación y a la toma de decisiones hacia prácticas medioambientales sostenibles.

El proveedor deberá mantener siempre un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente y la biodiversidad. En este sentido, cuando hay una sospecha razonable de posible perjuicio al medioambiente o a la biodiversidad, se debe aplicar un enfoque preventivo a la hora de tomar decisiones, de tal manera que se tomen las medidas necesarias en tiempo útil para garantizar que no se producen daños ambientales.

El proveedor deberá favorecer el uso de tecnologías que protegen el medioambiente, contaminan menos, utilizan los recursos de una forma sostenible, reciclan más sus vertidos y productos, y manejan los residuos de una manera más aceptable que las tecnologías a las cuales sustituyen. En este sentido el proveedor desarrollará competencias de diseño circular para facilitar la reutilización, el reciclaje y el aprovechamiento de los productos que fabrica en múltiples ciclos. Una transición hacia una economía circular.

Prácticas justas de operación: El cumplimiento de altos estándares de anticorrupción es un aspecto clave para Soltec y forma parte esencial de su programa de Compliance. En el desarrollo de sus relaciones con el cliente, el proveedor deberá respetar escrupulosamente el Protocolo de Anticorrupción de Soltec (disponible en <https://soltecpowerholdings.com/es/accionistas-inversores/reglamentos-politicas/>). Igualmente, Soltec valorará la adopción y seguimiento de estándares similares en las relaciones del proveedor con terceros.

Participación activa y desarrollo de la comunidad: El proveedor deberá emprender acciones y adoptar medidas que muestren su compromiso con la responsabilidad social corporativa, entendida esta en un sentido amplio como forma de dirigir las empresas basada en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, proveedores, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general.

El proveedor por tanto se compromete:

- A informar a Soltec con carácter inmediato del conocimiento de cualquier hecho que incumpliese la normativa o puntos mencionados.
- A informar, si Soltec lo solicita, sobre el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente cláusula y, a tal efecto, Soltec se reserva el derecho de llevar a cabo verificaciones y actividades de control para lo que se reserva el derecho de solicitar al proveedor copia de todos aquellos documentos que estime oportuno.
- A cooperar activamente en el caso de ser objeto de auditoría para el cumplimiento de los anteriores puntos. El resultado de estas auditorías será tenido en cuenta por Soltec en eventuales pedidos futuros.

Resumen del procedimiento de homologación de proveedores

Dentro del proceso de mejora continua del departamento de Procurement, en 2021 se implantó un nuevo **sistema de evaluación de riesgos de proveedores** que sustituye al anterior proceso de homologación de proveedores.

Con este nuevo sistema de evaluación de riesgos de proveedores, Soltec se ha propuesto tener una gestión más responsable de su cadena de suministro, que aporte valor tanto a sus clientes como a sus inversores. Esto permite un proceso equitativo y transparente para los proveedores de Soltec, cumpliendo así con los principios de equidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en la gestión de los proveedores, que rigen los valores de los procesos de adquisición de Soltec.

Soltec ha apostado por **la digitalización del nuevo proceso**, implantando una plataforma digital y gratuita de gestión de información de proveedores proporcionada por la empresa GoSupply, a través de la cual **todos los proveedores que quieran suministrar a Soltec deberán completar un cuestionario, donde se abordan distintos tópicos.**

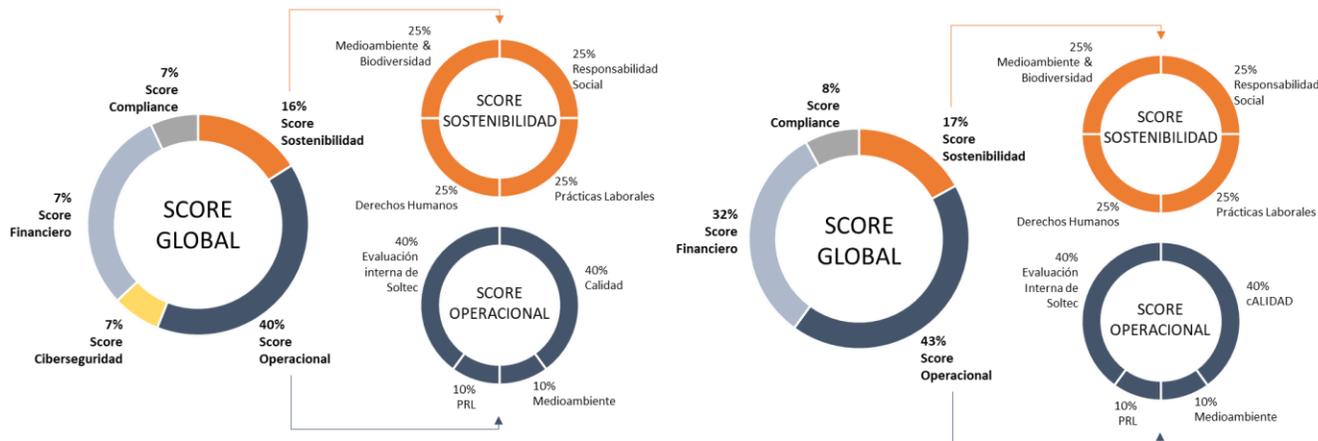
Soltec ha realizado la clasificación de sus proveedores en 3 categorías, en función de la criticidad del bien o servicio que prestan a Soltec:

- **Proveedores 360º:** todos aquellos relacionados directamente con el *core business* de Soltec. Estratégicos en el *Supply Chain* de Soltec. Ejemplo: componentes de tracker, materia prima, módulos FV, cableado eléctrico, inversores.
- **Proveedores 180º:** son proveedores principales, complementarios al *core business* de Soltec. Ejemplo: subcontratas de instalación y montaje del tracker o eléctricos, distribuidores de material eléctrico principal, transportistas, certificadoras de calidad.
- **Proveedores Elementary:** son los proveedores relacionados con la gestión funcional de Soltec. Ejemplo: Consultoras, auditoras, suministros de consumibles, alquileres, equipos electrónicos, etc.

En este nuevo proceso de homologación a través de la plataforma, se obtendrá como resultado un nivel de riesgo por cada proveedor. Ese nivel de riesgo se obtiene gracias al cuestionario que rellena el proveedor, la información obtenida de fuentes externas, alertas internas y la evaluación del proveedor realizada por Soltec. El flujo del proceso de gestión de la información en la plataforma sería el siguiente:



Cada proveedor tendrá una puntuación (score) global donde, además de considerar el riesgo-país específico de cada proveedor, está basado en la suma de las distintas variables evaluadas con distintos pesos, tal y como se muestra en las siguientes figuras:



Pesos del Score Global de un proveedor 360^o

Pesos del Score Global de un proveedor 180^o

Además de las puntuaciones por cada una de esas variables de las que se obtiene el score global, también se tienen en cuenta distintas alertas que informan sobre situaciones irregulares del proveedor. Todas estas alertas pueden nacer bien por la documentación o información aportada por el proveedor, o por la información aportada por fuentes externas, así como por la evaluación interna que se realice del proveedor al término de la prestación del servicio o la entrega de los bienes adquiridos.

En función del número de alertas y del score global, se obtiene el grado de riesgo del proveedor según la siguiente tabla:

Score Global	0-30	31-50	51-70	71-100
Sin alertas	Riesgo Medio-Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
1-2 Alertas de riesgo alto	Riesgo Medio-Alto	Riesgo Medio-Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
3-5 Alertas de riesgo alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio-Alto	Riesgo Medio-Alto	Riesgo Medio
>5 Alertas de riesgo alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio-Alto

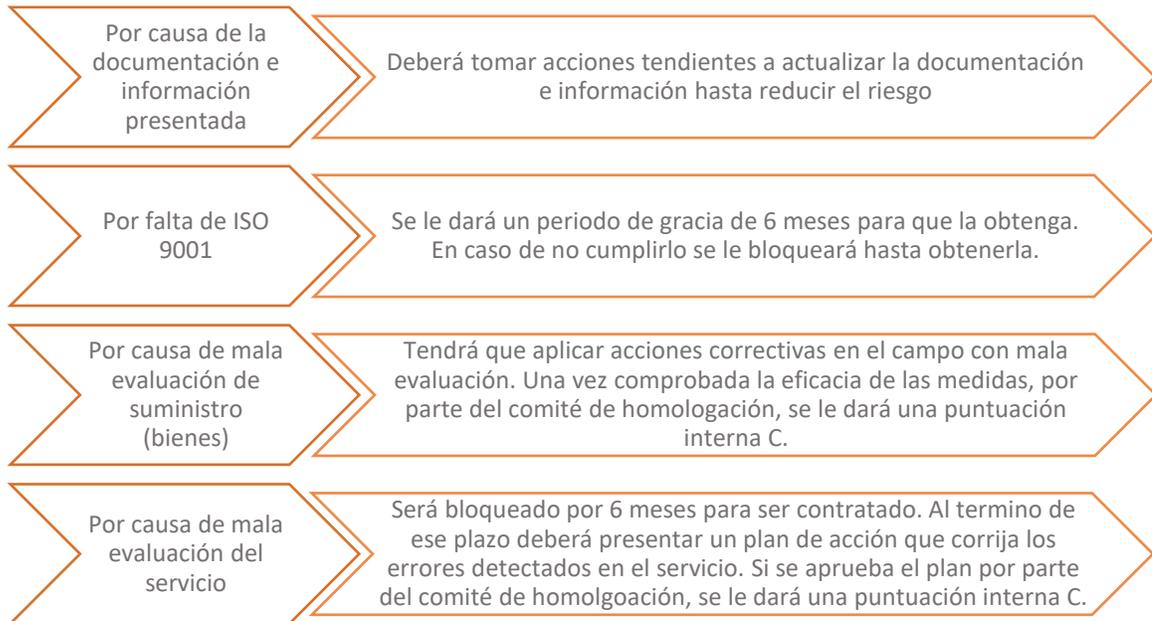
Mapa de riesgos

Soltec sólo emitirá pedidos de compra a proveedores con riesgo medio o bajo, y a proveedores con riesgo medio-alto que tenga una puntuación global superior a 50.

Proveedor deshomologado

Si un proveedor tiene un riesgo alto, o un riesgo media-alto con una puntuación global menor de 50, se considerará como deshomologado y quedará automática bloqueado en Navision y no se le podrá emitir ningún pedido.

En función del motivo que ha generado el riesgo alto se evaluarán las medidas a tomar para que ese proveedor pueda volver a ser considerado para una adquisición. Se identifican al menos 4 situaciones generales:



Evaluación de desempeño de proveedores (evaluación continua)

Todos los proveedores que pertenecen a la **categoría 360º y 180º** serán evaluados por el desempeño de su servicio o suministro. Las evaluaciones estarán disponibles una vez que el pedido de compra haya sido 100% recibido y 100% facturado. Y a final de año, aquellos proveedores que no hayan sido sometidos a ninguna evaluación, se abrirá una evaluación del suministro global del proveedor. La metodología de evaluación varía, si es servicio o suministro, aunque en ambos casos se realizará en el ERP de Soltec y en ambos casos el resultado de la evaluación se trasladará a la plataforma de evaluación de riesgo para que compute en el Score Operacional.

Validez de la homologación

La plataforma de evaluación de riesgos de proveedores es dinámica con una actualización inmediata de la información y documentación de todos los proveedores registrados en la misma. Esto hace que la validez del estado de homologación de un proveedor dependa exclusivamente de él manteniendo un riesgo bajo, medio o medio alto (con más de 50 puntos en el score global) durante todo el periodo que quiera colaborar con Soltec.